

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

Asunto	Comisión Diligencia de Entrega
Solicitante	Germán Toro Correa
Arrendataria	María Elizabeth Pulgarín Palacio
Radicado	05001 40 03 028 2020 00667 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere parte interesada, so pena D.T.

EL 23 de octubre de 2020 se ordenó comisionar al Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín (reparto) (Doc. 07), para que realizara la diligencia de restitución, entrega real y material del inmueble ubicado en la Calle 50 no. 43 – 122, apto. 401 de Medellín, expidiéndose para tal fin el comisorio No. 54, sin que a la fecha repose en el expediente la prueba de su radicación ante el comisionado.

En razón de ello, se requiere a la parte interesada en este asunto, a fin que allegue constancia de dicho trámite, para lo cual dispondrá del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la presente solicitud por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
399d6557a50650843d3cc6609f0ac61547b277cdd429a22c6e02dd0051c5a4d6
Documento generado en 03/11/2021 06:05:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>